El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de La Victoria

Núm. 2.322/2020

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30/07/2020, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos, bajo la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito nº 21/2020 financiado con bajas de crédito en otras aplicaciones presupuestarias, con el siguiente resumen por capítulos (Gex 3025/2020):

Altas en aplicaciones de gastos

a) Crédito Extraordinario:

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
943.761.00	Trans. Diputacion programas planeamiento urb. 2020 y smart citi	2855
	TOTAL	2855

b) Suplemento de Créditos:

Aplicaciones presupuestarias	Descripción	Saldo actual	Suplemento	Consignación total
942.463.01	Aportación a Mancomunidad	9320,65	2500	11820,65
163.210.00	Mantenimiento de vias	-1045,74	2500	1454,26
164.212.00	Cementerio tanatorio mantenimiento	-125,50	1045	919,50

231.222.00 Teléfono participacion activa -171,68 800 628,32 6845

2º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo a bajas de crédito en otras aplicaciones presupuestarias, en los términos siguientes.

Bajas o Anulaciones Aplicaciones Presupuestarias

Aplicaciones presupuestarias	Descripción	Crédito disponible euros	Baja
171.625.00	Adquisición maquinaria pala fitosanitaria	4000	4000
338.226.02	Publicidad fiestas populares y festejos	3000	3000
341.226.09	Deportes actividades	7731,64	2700
		TOTAL BAJAS	9700

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

La Victoria, 31 de julio de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Abad Pino.